



## INFORME SOBRE LA PROLONGACION DE LA JORNADA EN BANCA

De enero a septiembre de 2003

# La banca dejó de crear 9.335 empleos

**Los sindicatos enviarán al Defensor del Pueblo su informe para poner fin al fraude de las prolongaciones de jornada en el sector.**

La prolongación de la jornada laboral en Banca es uno de los principales problemas de los trabajadores del sector, por ello, en la negociación del Convenio Colectivo, hemos reclamado medidas concretas que aseguren el cumplimiento de lo pactado y soluciones definitivas para el problema de los sábados, éste es, el cierre de todas las oficinas bancarias los sábados.

Los bancos niegan que en banca se trabaje después del horario establecido en Convenio y que se trabajen más horas de las legalmente establecidas. Los bancos, que ponen el grito en el cielo y cuantifican de manera exagerada cuanto costaría a las entidades el cierre de los sábados, no han querido cuantificar lo que suponen las prolongaciones de jornada. Nosotros si lo hemos cuantificado.

Dos mil representantes sindicales de nuestros respectivos sindicatos han estado inspeccionando y tomando información en miles de oficinas bancarias durante los meses de enero a septiembre, concluyendo de dicho trabajo algo que no por conocido es menos grave: los bancos han ido imponiendo y exigiendo a los trabajadores la realización de una jornada laboral mucho mayor de la pactada, en una lógica abusiva que no conoce límites.

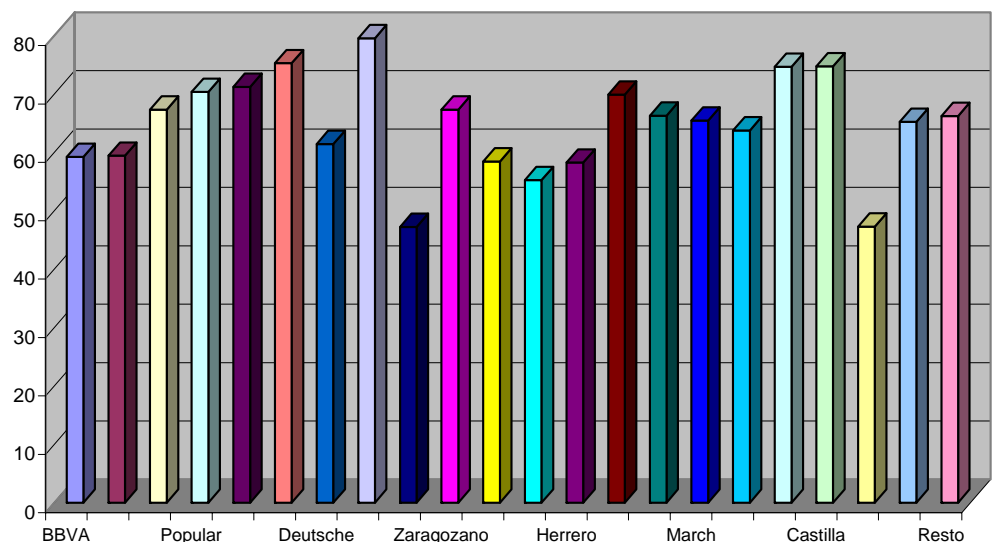
### Las prolongaciones de jornada un cáncer para los trabajadores de banca.

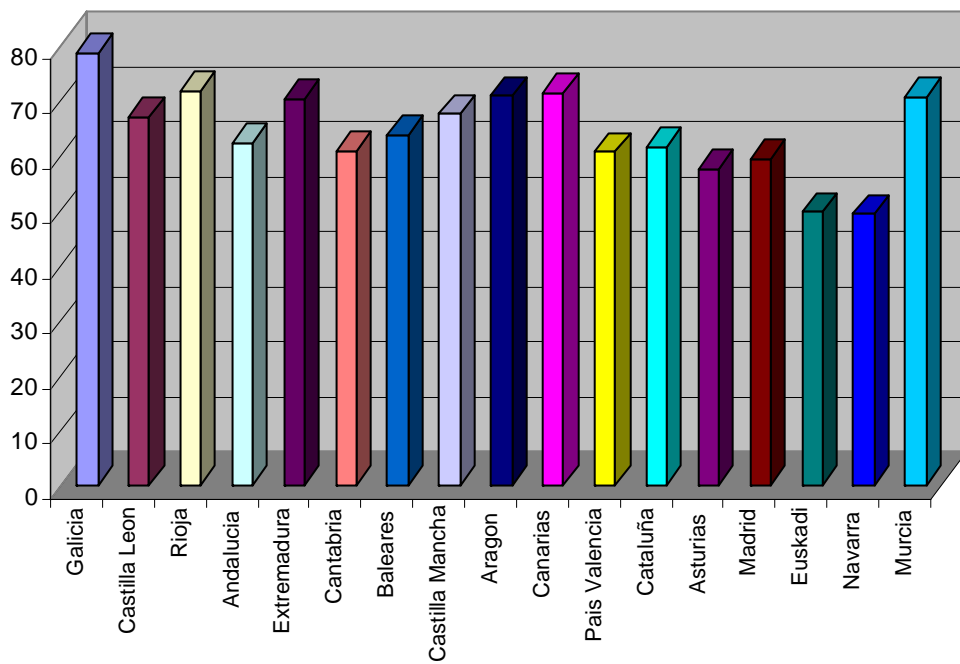
El estudio revela que **el 63% de los trabajadores de Banca prolongan su jornada de trabajo**, y que éstos lo hacen **una media de 10 horas a la semana** por encima de lo establecido legalmente en el Convenio Colectivo.

### A donde alcanzan las prolongaciones de jornada

A todos los Bancos y Comunidades. A los técnicos más que los administrativos. A los hombres un poco más que las mujeres y a los jóvenes más que los de mayor edad. A los trabajadores de las agencias urbanas más que los trabajadores de los servicios centrales.

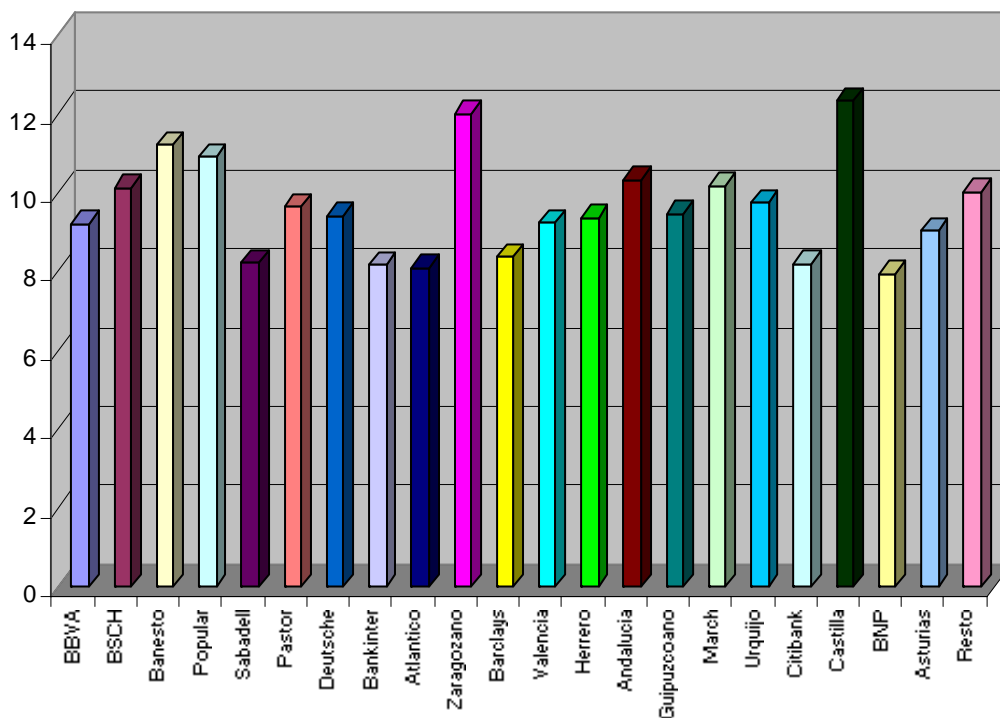
En los gráficos se pueden apreciar los porcentajes de plantilla que prolonga su jornada de trabajo.



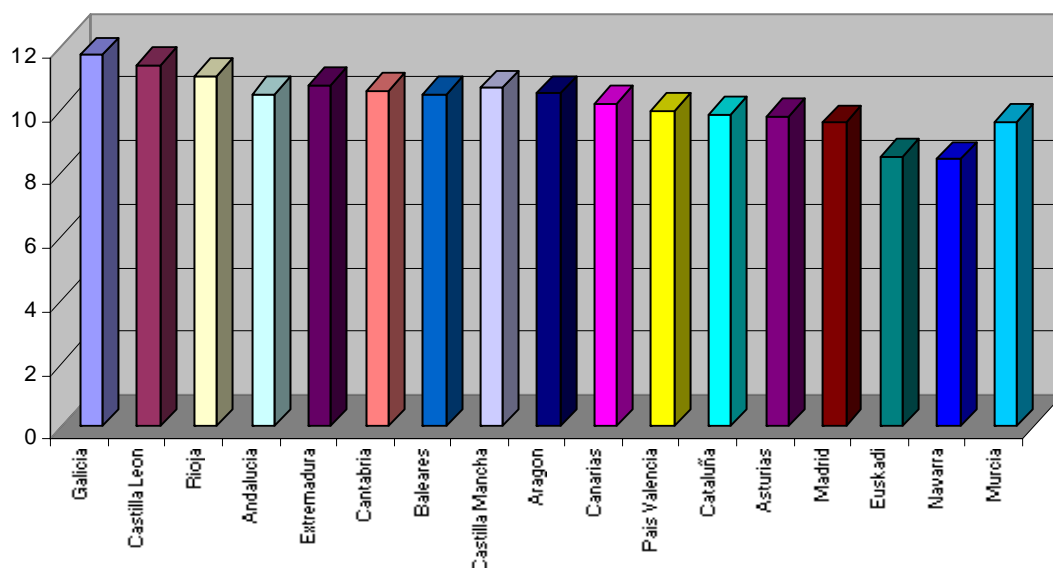


### A cuánto se elevan las prolongaciones de jornada

El gráfico refleja, la media de horas de más que semanalmente realizan los trabajadores que prolongan su jornada en cada uno de los principales Bancos. Con un exceso de entre ocho y doce horas encontramos a todas las entidades, alcanzando una media ponderada para el conjunto del sector de 10 horas semanales. Así, en la práctica, la mayoría de los trabajadores del sector están más cerca las 47 horas de trabajo semanal que de las 37 que marca el Convenio, algo que desmiente categóricamente el criterio de los bancos cuando dicen que no podemos dejar de trabajar los sábados pues ya tenemos una corta jornada de trabajo.



Por comunidades autónomas, la fluctuación es incluso menor que entre los Bancos, lo que demuestra que una vez que se entrecruzan los bancos aparece cuantitativamente y de forma generalizada en todo el estado, el mismo problema, como se aprecia en el gráfico.



**9.335 empleos se perdieron en los nueve primeros meses del año a consecuencia de las prolongaciones de jornada. 1000 empleos mensuales de media.**

Un 10% más de plantilla hace falta en los Bancos para realizar el mismo trabajo y poder salir todos los trabajadores a la hora que legalmente les corresponde. Los empleos necesarios para suplir las prolongaciones realizadas en los nueve primeros meses del año, descontado el coeficiente de tecnología por horas no estructurales estimado en el 0,7, son **9.335 puestos de trabajo**, correspondientes a las 708.481 horas semanales de exceso de jornada, que han supuesto en estos nueve meses **22.671.378 horas de trabajo**.

Comunidad Autónoma	Prolongación enero/sept.	Puestos de Trabajo	Bancos	Prolongación enero/sept.	Puestos de trabajo
Galicia	2.000.463	824	<b>BBVA</b>	5.400.510	2.224
Castilla León	1.235.742	509	<b>BSCH</b>	4.468.708	1.840
Rioja	159.815	66	<b>Banesto</b>	2.210.032	910
Andalucía	2.331.409	960	<b>Popular</b>	1.927.164	794
Extremadura	442.742	182	<b>Sabadell</b>	1.383.298	570
Cantabria	254.198	105	<b>Pastor</b>	678.975	280
Baleares	581.139	239	<b>Deutsche</b>	544.575	224
Castilla Mancha	563.708	232	<b>Bankinter</b>	539.040	222
Aragón	633.855	261	<b>Atlántico</b>	290.809	120
Canarias	838.421	345	<b>Zaragozano</b>	524.512	216
País Valencia	1.858.719	765	<b>Barclays</b>	217.661	90
Cataluña	3.540.762	1458	<b>Valencia</b>	264.668	109
Asturias	468.174	193	<b>Herrero</b>	215.278	89
Madrid	6.369.713	2623	<b>Andalucía</b>	368.259	152
Euskadi	800.973	330	<b>Guipuzcoano</b>	225.651	93
Navarra	145.597	60	<b>March</b>	262.762	108
Murcia	391.997	161	<b>Urquijo</b>	175.195	72
Ceuta	23.079	10	<b>Citibank</b>	183.880	76
Melilla	30.871	13	<b>Castilla</b>	250.979	103
			<b>BNP</b>	31.741	13
			<b>Asturias</b>	33.885	14
			<b>Resto Bancos</b>	2.473.797	1.019
<b>TOTAL</b>	<b>2.267.1378</b>	<b>9335</b>	<b>TOTAL</b>	<b>22.671.378</b>	<b>9335</b>

En el cuadro anterior se puede ver la distribución de estos veintidós millones de horas y de esos nueve mil empleos entre los principales Bancos y Comunidades Autónomas.

### **Un fraude permanente a la Seguridad Social.**

Además del deterioro de las relaciones laborales y de los puestos de trabajo perdidos que supone este exceso de jornada, también es una importante merma para los ingresos de la Seguridad Social, que podemos cifrar en los nueve meses en:

- 236 millones de euros ( Más de 39.000 millones de pesetas), si evaluamos económicamente el total de las horas prolongadas como si fueran de horas extraordinarias.
- 76,5 millones de euros (Casi 13.000 millones de pesetas), si se cubrieran los 9.335 puestos de trabajo con trabajadores de nuevo ingreso, puesto que sería salario normal con cotización normal.

### **Conclusiones e iniciativas**

Lo que popularmente es conocido en los bancos como prolongación de jornada, ésto es las horas extras realizadas sin límite alguno, no declaradas y no pagadas, representan la carga más pesada que arrastran la mayoría de los trabajadores del sector, el lado oscuro de las relaciones laborales de los bancos, un incumplimiento sistemático y reiterado de la ley que no cesa pese a las reiteradas denuncias presentadas por nuestros respectivos sindicatos.

Esta es la realidad laboral en que desarrollan su actividad la mayoría de los trabajadores de banca, largas jornadas de trabajo, incumplimiento sistemático de los horarios pactados, horas extraordinarias fraudulentas que ni se pagan ni cotizan, empleos que no llegan a crearse pese a ser necesarios. Si a ello unimos los difíciles objetivos comerciales a cumplir, una parte importante de los salarios con poca calidad y por lo tanto sin las garantías suficientes de cobrarlos también mañana, constataremos una realidad muy distinta a la que las entidades bancarias quieren transmitir a los clientes de los bancos.

Es un firme compromiso de CC.OO., UGT y CGT tomar cuantas iniciativas corresponda para hacer retroceder esta realidad hasta alcanzar el cumplimiento generalizado de la ley, para ello hemos acordado presentar nuevamente denuncias contra las principales entidades bancarias ante la Inspección General de Trabajo, solicitar del Director General de la Inspección una actitud severa contra tanto incumplimiento y dirigirnos igualmente al Defensor del Pueblo solicitando amparo y medidas que aseguren el respeto a las leyes.

Del resultado de dichas iniciativas comprometemos puntual información a todos los trabajadores.

Madrid, noviembre de 2003

